

Programa de Reintegración Integral para la Paz y la Transformación Territorial



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN



MESA PARA LA
CO-CONSTRUCCIÓN
DE PAZ TERRITORIAL
NARIÑO

Tabla de contenido

Introducción	3
1. Diagnóstico	5
1.1. Reintegración Política: "Nosotros somos actores políticos"	5
1.2. Reintegración Social	6
1.3. Reintegración Comunitaria	9
1.4. Reintegración Económica.....	11
2. Destinatarios del Programa.....	13
2.1. Formalización del Ingreso al Programa de Reintegración	14
2.2. Seguimiento y finalización del Programa de Reintegración	14
3. Principios rectores.....	14
3.1. El principio: "Orientado a la transformación territorial" en el marco del proceso con el grupo Comuneros del Sur	15
4. Enfoques diferenciales.....	17
4.1. Enfoque de género.....	17
4.2. Personas con discapacidad.....	18
4.3. Enfoque étnico	18
5. Componentes y acciones del Programa	19
5.1. Reintegración Política	20
5.1.1. Participación electoral	20
5.1.2. Participación Ciudadana	20
5.2. Reintegración Social	20
5.2.1. Educación.....	21
5.2.2. Salud.....	22
5.2.3. Acompañamiento para el Bienestar Psicosocial.....	23
5.3. Reintegración Comunitaria.....	24
5.3.1. Procesos de diálogo y trabajo comunitario para la reconciliación y la construcción de Paz Territorial.....	26
5.3.2. Prevención y superación de la estigmatización	26
5.4. Reintegración Económica.....	27
5.4.1. Beneficios Económicos	28

5.4.2.	Empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible	29
5.4.3.	Fortalecimiento de los procesos productivos	29
5.4.4.	Economías del Cuidado	30



Introducción

El 13 de septiembre de 2024, mediante la Resolución No. 369, el Gobierno Nacional autorizó la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz con el grupo Comuneros del Sur. Esta mesa definió en su hoja de ruta tres ejes fundamentales. El primer eje denominado Des-escalamiento del conflicto tiene como objetivos y grupos de trabajo: la acción integral contra minas antipersona, el retorno seguro y digno de personas víctimas de desplazamiento forzado, la atención a niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto, la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el territorio, el fortalecimiento de autoridades étnicas, comunitarias e institucionales en la zona, la paz cotidiana, género y diversidades. Este primer eje busca avanzar en acciones de carácter humanitario que permitan des-escalar el conflicto, de manera simultánea a los procesos de negociación y acuerdo con el grupo.

El segundo eje denominado implementación de las transformaciones territoriales, tiene a su vez tres grupos de trabajo: 1. Transformaciones territoriales para la garantía de la vida y el fortalecimiento del Estado social de derecho, 2. La transformación de las economías ilegalizadas de la región y 3. La paz con la naturaleza para preservar la vida en la zona. Este eje de trabajo es fundamental en la perspectiva planteada por el gobierno nacional en su política de la Paz Total en tanto busca desarrollar las condiciones sociales y económicas de los territorios priorizados. En este sentido se ha configurado una Maqueta de Paz donde se identifican los proyectos estratégicos en los diferentes municipios generando una inversión de recursos a nivel nacional, departamental y municipal. Los 10 municipios priorizados en esta Maqueta y en el proceso de diálogo con el grupo Comuneros del Sur son: La Llanada, Los Andes Sotomayor, Santacruz de Guachavez y Providencia, en el denominado polo 1. Barbacoas y Ricaurte en el polo 2. Cumbal, Mallama y Guachucal en el polo 3.

Finalmente, el tercer eje sobre la transición de los integrantes del grupo armado a la ciudadanía plena y hacia un movimiento social y político, conformó cinco grupos de trabajo: Tratamientos socio-jurídicos alternativos, Justicia restaurativa para

fortalecer la paz y la reconciliación, Inutilización de instrumentos de guerra, Reintegración integral de los integrantes del grupo; y Protección y cuidado con seguridad de las comunidades, los territorios y el proceso.

Si bien esta propuesta corresponde al tercer eje del proceso de diálogo, su diseño e implementación se articula con los proyectos de transformación territorial que se están trabajando en el segundo eje y con las propuestas de des-escalamiento del conflicto que se desarrollen en el primero. Esta articulación es necesaria porque el proceso de reintegración integral a la vida civil requiere la generación de condiciones sociales, económicas y de seguridad en el territorio, que brinden a las personas en proceso de reintegración oportunidades para el ejercicio de sus derechos y, espacios concretos para la reparación de los daños causados en la guerra, la reconciliación y convivencia pacífica con las comunidades.

Este Programa de Reintegración Integral para la Paz y la Transformación Territorial es el resultado de aproximadamente un año de trabajo conjunto entre el Gobierno Nacional, a través de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y la delegación de Comuneros del Sur. Responde al compromiso asumido en el Acuerdo Número 9 titulado Reintegración Integral de Comuneros del Sur para la Paz y la Transformación Territorial, suscrito el 8 de junio de 2025 por la Mesa para la Co-Construcción de Paz Territorial en Nariño.

Durante este proceso, se llevaron a cabo múltiples espacios de conversación con los integrantes de la mesa de diálogos, con el fin de definir el contenido de un programa pertinente e integral. Estas conversaciones permitieron recoger las expectativas y necesidades del grupo y de las comunidades en los territorios donde se desarrollará el proceso, garantizando que la propuesta resultante promueva la reconciliación y la construcción de paz territorial, así como el tránsito de los integrantes del grupo a la ciudadanía plena y a una vida civil digna.

En consecuencia, este programa recoge tanto las características y expectativas del Grupo Comuneros del Sur sobre su reintegración a la vida civil, como los lineamientos que la Agencia tiene para el acompañamiento a los procesos de reintegración. Esta propuesta se plantea con un enfoque interseccional que permite poner atención sobre las particularidades del proceso para las mujeres y miembros de la comunidad LGTBQ+, los jóvenes, la población con pertenencia étnica y la población con discapacidad.

Dadas las características de los territorios en los que se desarrollará el proceso de reintegración, el Programa que se propone en este documento, toma como base también los acuerdos protocolizados con las autoridades étnicas del país, como resultado del proceso de consulta previa de los programas de reintegración y reincorporación que culminó en el 2023. Estos acuerdos definen una hoja de ruta para la implementación del programa de reintegración en territorios étnicos y con comunidades étnicas.

1. Diagnóstico

Para el diseño de este programa, la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) desarrolló dos encuentros con miembros del Grupo Comuneros del Sur en los que participaron alrededor de 140 personas, y un encuentro con autoridades y líderes de los cabildos indígenas de El Sande, Mayasquer y la Montaña. En este último participaron 30 personas. Estos espacios permitieron hacer una caracterización preliminar del Grupo, sus expectativas sobre el proceso de tránsito a la vida civil, identificar la percepción de las autoridades y líderes de las comunidades frente al proceso, así como, desarrollar ejercicios iniciales de pedagogía sobre la misionalidad de la Agencia y las posibilidades de acompañamiento que ofrece en los Programas que adelanta.

Con la información recogida en los espacios mencionados se construyó un diagnóstico preliminar sobre cuatro dimensiones centrales en los procesos de reintegración: la política, la social, la comunitaria y la económica. A continuación, se presentan los resultados:

1.1. Reintegración Política: “Nosotros somos actores políticos”

El grupo expresó en los talleres realizados su intención de continuar su ejercicio de incidencia en los procesos sociales de la región como “movimiento social y político”.

Este interés en ser actores políticos en las comunidades fue expresado por uno de los integrantes del Grupo de la siguiente manera:

En lo político es mantener el movimiento social y político y territorial ósea afuera y adentro seguir haciendo parte de los procesos sociales de las regiones [...] Ser facilitadores de paz y reconciliación de comunidades y grupos cualquiera que sea su origen. Eso quiere decir reconciliación, de comunidades o de grupos según su origen, también socializarnos con las demás personas o

sea llevarnos bien, tener una convivencia mejor. (Taller Comuneros del Sur, Nariño 2024)

Otro de los integrantes del Grupo reflexionó sobre este tema de la siguiente manera:

En la cuestión política nosotros con las ideas tratamos de conocer los derechos y deberes, de la constitución política, al conocer eso ya miramos las capacidades de cada individuo si estamos capacitados de pronto para participar en las juntas de acción comunal o en una alcaldía, empezando de pronto en la asamblea. También hemos visto que lo político también está relacionado con las comunidades indígenas, que también eso es una parte que es muy importante para nosotros, porque somos de acá del resguardo y conocemos algunas normas y otros carecemos de eso, entonces también es muy importante fomentar esa parte ponernos al día con la cuestión de esas comunidades. (Taller Comuneros del Sur, Nariño 2024)

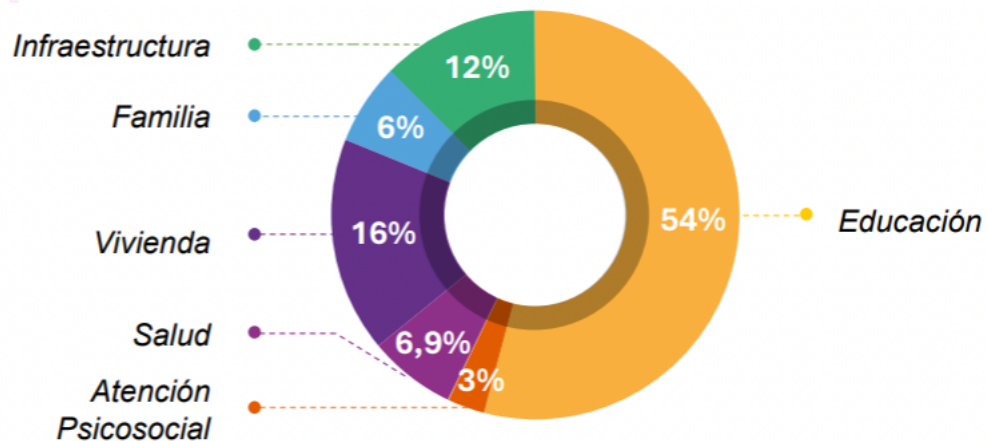
Es importante señalar que este interés fue expresado principalmente por los mandos del Grupo.

1.2. Reintegración Social

Una de las premisas fundamentales de la reintegración social es el reconocimiento de las personas y colectivos en reintegración, así como de sus grupos familiares, como sujetos de derechos, sujetos activos y con capacidad de agencia. La reintegración social busca contribuir a la construcción de ciudadanías activas y transformadoras de la realidad, y avanzar en la garantía efectiva de los derechos fundamentales de los miembros del Grupo como parte fundamental para la construcción de paz, el buen vivir y la garantía de no repetición.

En la consulta realizada al grupo Comuneros del Sur sobre sus expectativas en el proceso de reintegración social, la educación fue identificada como la necesidad principal. También se resaltan las menciones al derecho a la salud, el acompañamiento psicosocial, los procesos de reunificación familiar y la necesidad de construcción o adecuación de bienes públicos como puestos de salud y escuelas, para beneficio de ellos y de las comunidades donde se encuentran.

Gráfico 1. Reintegración Social



(Fuente: Talleres con Comuneros del Sur 2024)

Dadas las edades de los participantes en los talleres, los intereses y necesidades en educación se centraron en completar los ciclos de educación media y básica (31% de la población mostró interés) y avanzar en la educación universitaria y/o técnica (48,7% de la población mostró interés). Igualmente, se señaló la importancia de incluir en los programas de acceso a la educación a los grupos familiares, y en particular a los hijos e hijas de los miembros del Grupo.

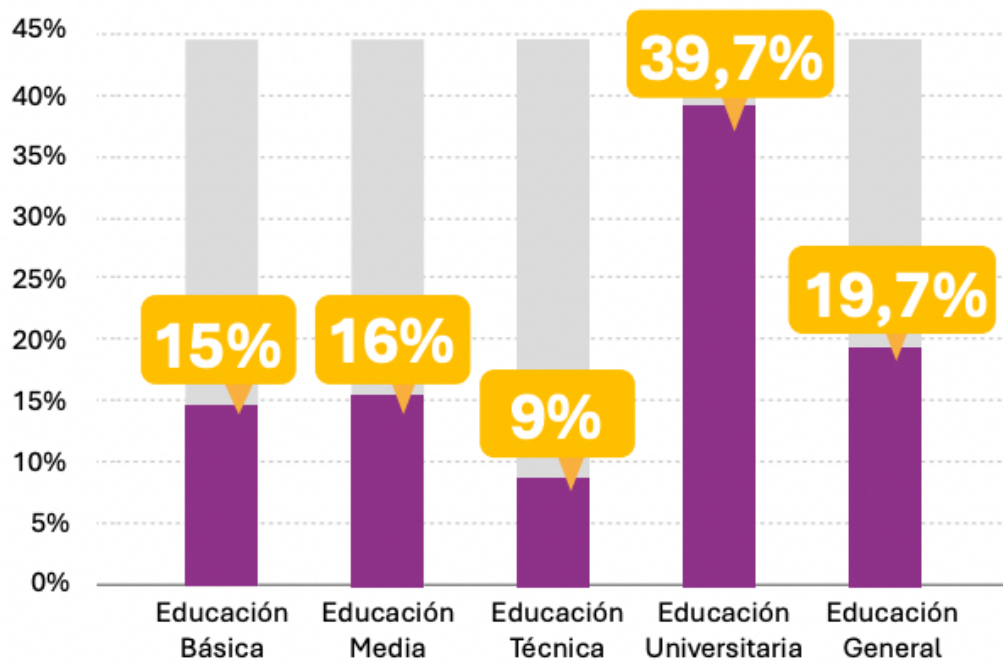
En educación también fueron mencionadas las necesidades particulares de las mujeres, especialmente las relacionadas con las cargas del cuidado, que pueden convertirse en barreras de acceso a la educación. Se mencionó la necesidad, por ejemplo, de contar con restaurantes escolares y espacios de cuidado para los hijos.

La siguiente intervención de uno de los integrantes del grupo refleja su interés en los procesos educativos:

El grupo que expusimos aquí somos de muchas ideas de cómo poder salir adelante, muchos decimos terminar el bachillerato sea acelerado o flexible [...] que haiga un tiempo acordado como para trabajar y estudiar, rutas de aprendizaje, educación en procesos de transformación, de desarrollo sostenibles. [...] Programas para que nuestros hijos puedan estudiar,

programas ampliados con los familiares. [...] Estudiar sobre la minería, o sea que haya capacitaciones sobre el manejo de la maquinaria pesada, hacer unos cursos tecnológicos [...]. Muchos decían de estudiar enfermería, formación profesional, hacer unos cursos tecno agrícolas, una carrera en odontología, preparación y condiciones para educación superior y técnica. (Taller Comuneros del Sur, Nariño 2024).

Gráfico 2. Reintegración Social: Educación



(Fuente: Talleres con Comuneros del Sur 2024)

Junto a los temas educativos fueron mencionados en la dimensión social el acceso a la salud y a la vivienda. Además del acceso oportuno a servicios de salud de calidad para ellos y sus familias, los miembros del Grupo mencionaron la importancia de acceder a una vivienda digna como posibilidad de reiniciar un proyecto de vida en la vida civil, y manifestaron un interés especial de recibir acompañamiento psicosocial y apoyo para el restablecimiento de vínculos familiares.

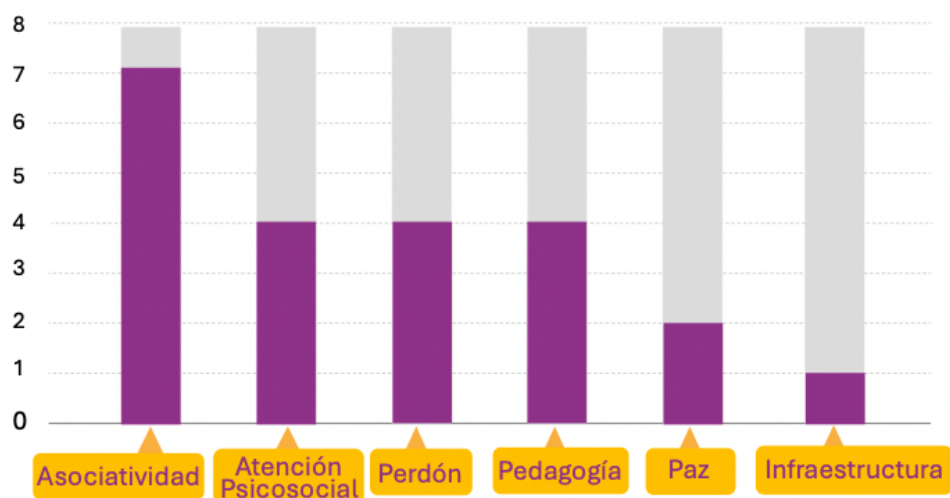
A lo anterior se suman las necesidades expresadas de avanzar en la construcción de vías, escuelas y centros de salud entre otros. Todas estas necesidades de provisión de bienes y servicios públicos se expresaron como necesidades de los excombatientes, sus familias y comunidades. Es importante que dichas necesidades se tengan en cuenta para su articulación con los proyectos de transformación territorial que se desarrollen en el eje 2 del proceso de diálogo.

1.3. Reintegración Comunitaria

Los miembros del grupo Comuneros del Sur con los que conversó la Agencia, señalaron que es una necesidad reconocer el dolor causado por la guerra en los territorios y generar espacios de reconciliación con las comunidades. En varias de sus intervenciones mostraron su interés de trabajar con las “familias que en nuestro paso afectamos por la violencia”, “reconocer los errores y pedir perdón”, y “buscar el diálogo, el perdón y la transformación en el territorio” (Taller Comuneros del Sur, Nariño 2024).

Es interés del Grupo ser un sujeto activo en los procesos de construcción de paz territorial, promover la confianza con las comunidades y familias afectadas, desarrollar espacios de pedagogía en temas de paz y reconciliación, así como trabajar con las víctimas del conflicto y generar espacios de cooperación y asociatividad con las comunidades.

Gráfico 3. Reintegración Comunitaria



(Fuente: Talleres con Comuneros del Sur 2024)

El grupo Comuneros del Sur no solamente se encuentra asentado en territorios étnicos, sino que varios de sus miembros pertenecen a estas comunidades. En los diálogos que se sostuvieron con los miembros del grupo encontramos que ellos reconocen la necesidad de fortalecer las relaciones y la coordinación con los procesos sociales de comunidades indígenas Pastos y Awá y, comunidades afrodescendientes organizadas en Consejos Comunitarios.

La necesidad de adelantar procesos de armonización con las autoridades y comunidades étnicas fue planteada por los miembros del Grupo en los siguientes términos:

Una preocupación que siempre ha estado en nuestros planes, nuestros compañeros son territoriales, gran parte de la fuerza está adscrita a algún resguardo. En los resguardos en base a sus derechos que han venido construyendo [...] una serie de normas que son propias, pero algunas de esas normas propias afectan a que los compañeros se reintegren en su cabildo, [...] algún resguardo ha mandado que nuestros compañeros no pueden retornar a sus territorios porque eso consideraron en algún momento era una forma de resistencia o de medida en torno a ese conflicto. (Taller Comuneros del Sur, Nariño 2024)

Aunque en las conversaciones que la Agencia sostuvo con líderes y lideresas de las comunidades étnicas, se encontró disposición de las autoridades a participar en los procesos de armonización y acompañar el proceso de reintegración, también se constató que existen inquietudes sobre los mecanismos para concertar con ellos el Programa y las apuestas de transformación territorial. Entre las inquietudes que las Autoridades Étnicas señalaron se encuentra la creación y funcionamiento de los espacios de ubicación/concentración de los excombatientes para la dejación de armas e inicio del proceso de reintegración.

En el diálogo con los miembros del grupo Comuneros del Sur y con miembros y autoridades tradicionales de la región se evidencia como un obstáculo para el proceso de reintegración, la estigmatización que históricamente han vivido los territorios y comunidades y que seguramente enfrentarán los excombatientes una vez inicien el proceso de reintegración.

1.4. Reintegración Económica

En esta dimensión del proceso de reintegración, los miembros del grupo Comuneros del Sur expresaron su interés en implementar proyectos productivos agrícolas y pecuarios vinculados a las comunidades en las que habitan y en consonancia con los procesos de transformación territorial que se están desarrollando en el eje 2 de la mesa. Así lo señalaron:

Vamos a resaltar que en este movimiento social y político la mayoría somos agricultores y campesinos, nosotros ahí en el colectivo lo que miramos más prioritario es tierra propia, es lo más importante, porque si no tenemos tierra entonces donde vamos a explotar lo agrícola y lo pecuario. [...] Para explotar lo pecuario o lo agrícola necesitamos de la asistencia técnica, entonces ahí ya sería con las Umatas y todo eso para que nos asesore junto con las comunidades para poder explotar dicho proyecto. (Taller Comuneros del Sur, Nariño 2024)

Durante los talleres los miembros del Grupo mencionaron dimensiones a tener en cuenta en la formulación y desarrollo de los procesos productivos: la protección del medio ambiente, la transformación de materia prima y agregación de valor y la comercialización.

Decimos que tienen que ser proyectos rentables y sostenibles. [...] Aquí le colocamos protección del medio ambiente [...] aquí siempre se ha tratado de mantener eso en las regiones, en cuestiones de que no se siembren más cultivos de coca, porque la tala de bosque afecta a los ríos, entonces eso sigue en pie ya llegando a ser un movimiento social y político seguir fomentando eso cuidar las aguas, fomentar el medio ambiente. (Taller Comuneros del Sur, Nariño 2024)

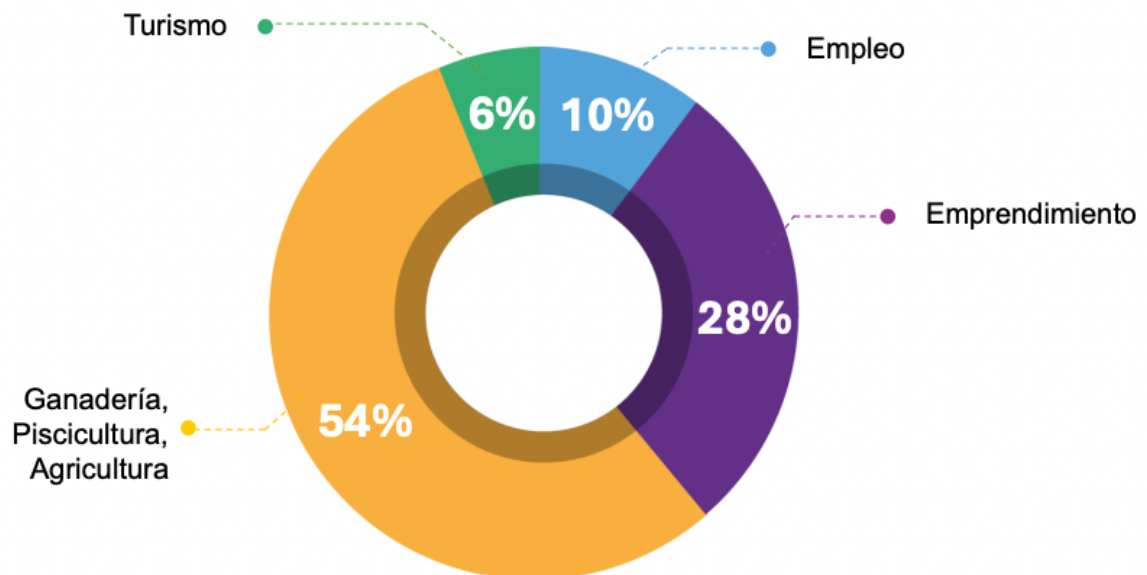
Algunas líneas productivas mencionadas en los talleres fueron la producción de cacao, caña, café, así como ganadería, piscicultura y producción de especies menores. Los miembros del grupo insistieron también en la necesidad de tener estrategias de formación que garanticen la calidad técnica de los procesos de producción, transformación y comercialización. También señalaron la necesidad de trabajar de manera asociativa e hicieron propuestas como las escuelas de cooperativismo y procesos de “mujeres emprendedoras”.

En los talleres realizados también se enfatizó la importancia de implementar acciones específicas para promover la autonomía económica de las mujeres y sus familias:

“Mi idea es la de mujeres emprendedoras, o sea para tener unos recursos como decían las compañeras, de 5 mujeres poder hacer una empresa de costura y tener un ahorro, para ir sosteniendo un poco más el hogar” (Taller Comuneros del Sur, Nariño 2024).

Entre las iniciativas económicas que mencionaron los miembros del Grupo Comuneros del Sur se encuentran también iniciativas de ecoturismo y emprendimientos individuales en el sector servicios como los almacenes de ropa, las tiendas, y la carpintería, etc. También mencionaron una planta procesadora de productos lácteos entre otros. Es importante resaltar que el 90% de las personas que participaron mostraron interés de emprender iniciativas productivas propias, mientras el 10% de los participantes se mostraron interesados en tener un empleo digno.

Gráfico 4: Reintegración Económica



(Fuente: Talleres con Comuneros del Sur 2024)

2. Destinatarios del Programa

Será beneficiario/a de este programa de reintegración la persona que reúna las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de edad
2. Encontrarse en libertad
3. Estar certificado por la OCCP como exintegrante de Comuneros del Sur

Los menores de edad vinculados al grupo Comuneros del Sur recibirán atención diferencial por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF hasta que cumplan su mayoría de edad, momento en el cual ingresarán a este programa de reintegración.

Para los casos en los que la persona se encuentre privada de la libertad como consecuencia de su vinculación al grupo Comuneros del Sur, podrá solicitar el acceso a este programa una vez se encuentre en libertad, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se hizo efectiva la providencia judicial que ordena su libertad.

Serán reconocidas las múltiples formas de vinculación al grupo Comuneros del Sur:

1. combatientes adultos (hombres, mujeres, personas LGBTIQ+), 2. aquellos que trabajan fuera de combate con la organización armada (trabajo político, logístico o financiero), 3. excombatientes con discapacidad y enfermedades crónicas;

Las personas extranjeras serán cubiertas por este programa de reintegración siempre y cuando formalicen su estadía en Colombia y permanezcan en el país durante el tiempo de implementación de sus planes de reintegración, dado que la oferta ligada al proceso de reintegración está limitada al territorio nacional.

Los grupos familiares de las personas en reintegración podrán participar y ser beneficiarias de algunas de las acciones del programa siempre y cuando estén registrados en la caracterización de integrantes del grupo familiar de los excombatientes.

Uno de los ejes del proceso de diálogos entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur es la transformación territorial. En coherencia con ello este programa

aportará a este propósito incluyendo los planes de armonización comunitaria y/o planes comunitarios de reintegración.

2.1. Formalización del Ingreso al Programa de Reintegración

La persona que cumple con las condiciones anteriores deberá formalizar ante la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) su ingreso al programa de reintegración cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Presentar su documento de identidad
- Suscribir el acta de compromiso con el Programa de reintegración

2.2. Seguimiento y finalización del Programa de Reintegración

Cada excombatiente contará con el acompañamiento de la Agencia y, de acuerdo con sus intereses y necesidades, se elaborará un Plan Individual de Reintegración que priorice las acciones y actividades que desea desarrollar durante su proceso de tránsito a la vida civil. La Agencia revisará junto con el excombatiente los avances del plan cada dos meses y realizará una evaluación anual. Los beneficios económicos del Programa estarán condicionados al compromiso y al avance efectivo en los planes individuales y comunitarios establecidos.

3. Principios rectores

Los siguientes son los principios rectores de la ruta de reintegración:

Voluntariedad: El proceso de reintegración es voluntario tanto para los grupos armados como para los excombatientes individuales. No se debe obligar a ninguna persona o grupo a participar en estos programas, respetando así su autonomía y dignidad. Para la toma de decisión sobre la eventual participación en un proceso de reintegración resulta fundamental que los y las excombatientes cuenten con información veraz y completa sobre sus derechos y deberes durante el proceso.

Acción sin daño: Los procedimientos de este programa estarán orientados a mejorar la calidad de vida de las comunidades y excombatientes. Estos deben evaluarse constantemente para asegurar que no se hagan falsas promesas. Las decisiones sobre la implementación del programa de reintegración deben tomarse con base en las herramientas que este enfoque propone, entre ellas el análisis de divisores y conectores comunitarios.

Enfoques diferenciales: El presente programa incluirá los enfoques diferenciales desde una perspectiva de interseccionalidad, con el objetivo de identificar, visibilizar y atender las necesidades e intereses particulares que tienen, en el proceso de reintegración, las mujeres, los jóvenes, las personas con orientación sexual o identidad de género diversa, las personas con discapacidad y los miembros de las comunidades étnicas.

Planeación y evaluación: La planeación adecuada es esencial para la efectividad del programa, esta planeación incluye: caracterización de las necesidades de la población, diseño de los planes individuales, territoriales y comunitarios (en los que se definen las acciones y las entidades responsables), mecanismos de articulación interinstitucional, presupuesto, seguimiento y evaluación.

Flexibilidad y transparencia: La recopilación y análisis continuo de información (cuantitativa y cualitativa) es fundamental para adaptar las acciones a las circunstancias cambiantes, garantizando la mayor pertinencia e integralidad de las acciones, y permitiendo mayor transparencia entre las partes del acuerdo.

Orientado a la transformación territorial: Siendo la transformación territorial uno de los objetivos centrales del proceso de negociación, este principio indica que las acciones del Programa estarán orientadas a generar capacidades y condiciones para que las personas que hoy componen el grupo Comuneros del Sur puedan ser gestores de la transformación territorial y comunitaria.

3.1. El principio: "Orientado a la transformación territorial" en el marco del proceso con el grupo Comuneros del Sur

En eje central del proceso de diálogo con el grupo Comuneros del Sur es la implementación de transformaciones territoriales, que comprende: 1. Transformaciones sociales, económicas y de infraestructura en la región, 2. Participación efectiva y eficaz de las comunidades en la planeación y ejecución. 3. Transición hacia economías sostenibles y legales. 4. La promoción de la paz con la naturaleza para preservar la vida en el territorio.

La inclusión de este principio responde a solicitudes tanto de las comunidades como de las y los excombatientes, quienes buscan que su reintegración no solo los beneficie individualmente, sino que también contribuya a la reconciliación, la cohesión social y el desarrollo territorial.

El principio de "Orientado a la transformación territorial" es fundamental en la ruta de reintegración del grupo Comuneros del Sur, no solo por su relevancia en el marco del proceso de negociación con este grupo, sino también por los aprendizajes derivados de procesos de DDR previos en Colombia, en los que se han reconocido posibilidades de mejora en la conexión entre la atención de las necesidades de los territorios y la atención a las personas que dejan armas en su proceso de transición a la vida civil.

Este enfoque innovador permite a cada excombatiente elegir voluntariamente entre integrarse a un proceso productivo que contribuya directamente a la transformación territorial o seguir una ruta de reintegración más individualizada, promoviendo el respeto por las decisiones personales y el enfoque diferencial.

Las y los excombatientes tendrán la oportunidad de diseñar sus planes de reintegración atendiendo a las necesidades prioritarias del territorio, como, por ejemplo: proyectos de reforestación, conservación, infraestructura productiva o fortalecimiento de apuestas de reconciliación. Estas propuestas estarán alineadas con la vocación y el ordenamiento territorial, asegurando que cada iniciativa contribuya al desarrollo sostenible y refleje las apuestas y prioridades comunitarias.

Como se mencionó anteriormente para la implementación de este Programa en territorios étnicos se implementarán además los Programas Especiales de Armonización (PEA), una herramienta diseñada por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) para comunidades indígenas y afrocolombianas, cuyo objetivo es garantizar que los procesos de reintegración respeten y fortalezcan las identidades culturales, los usos y costumbres, y las dinámicas territoriales y espirituales de estas comunidades. Estos programas buscan contribuir al restablecimiento del tejido social y la armonía individual y colectiva, promoviendo la reconciliación y el buen vivir mediante medidas diferenciadas que incluyan enfoques étnicos y de género, asegurando además el acceso y goce efectivo de derechos fundamentales y promoviendo garantías de no repetición.

En este contexto, este principio no solo reconoce la interdependencia entre las personas y sus comunidades, también enfatiza la necesidad de recomponer las relaciones a través del diálogo en clave de reconciliación. Así, se asegura que la reintegración no sea un proceso aislado, sino un elemento transformador que aporte a la consolidación de la paz y el desarrollo territorial.

Para garantizar la implementación efectiva y sostenible del principio de "Orientado a la transformación territorial", es fundamental que el diseño y puesta en marcha de las iniciativas de transformación territorial que se están definiendo en el eje dos del proceso de diálogo cuenten con herramientas metodológicas y operativas que permitan incluir las apuestas individuales y colectivas de los excombatientes y también las apuestas de los Planes de Vida y etnodesarrollo de comunidades indígenas y afrodescendientes presentes en la zona, así como los lineamientos de los demás instrumentos de ordenamiento territorial. Mecanismos que aseguren la participación de las comunidades receptoras, así como de los excombatientes en todas las etapas del proceso de diseño de los proyectos de transformación territorial garantizan la apropiación de estas y su sostenibilidad.

4. Enfoques diferenciales

Esta propuesta de Programa de Reintegración fue concebida con un enfoque de interseccionalidad, entendido como una herramienta para el análisis y la construcción de políticas públicas que aborda múltiples discriminaciones y desigualdades que existen en la sociedad y, nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso de determinadas poblaciones a derechos y oportunidades. La interseccionalidad es entonces una herramienta que garantiza que este Programa de Reintegración responda a las maneras como el género, cruzado con otras identidades crean experiencias únicas de vida que deben ser atendidas por el proceso de reintegración y que desafortunadamente, por las discriminaciones y desigualdades existentes en la sociedad, imponen barreras para el acceso a los derechos y el tránsito efectivo y exitoso a la vida civil a mujeres, personas con identidad de género diversa, jóvenes, adultos mayores, personas que pertenecen a las comunidades étnicas, y, personas con discapacidad.

4.1. Enfoque de género

Este enfoque busca garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y condiciones para mujeres, hombres, personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas. Para ello se desarrollarán acciones afirmativas y transversales, con el objetivo de visibilizar, transformar y superar las relaciones desiguales de poder, promoviendo la participación activa y el goce efectivo de derechos de las mujeres y personas con identidades de género y orientaciones

sexuales diversas en la construcción de la paz, asegurando que la reintegración sea un proceso inclusivo, equitativo y transformador.

4.2. Personas con discapacidad

Este enfoque busca garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en el programa de reintegración, respetando sus derechos, promoviendo su autonomía, eliminando barreras, y generando oportunidades que les permitan participar activamente y en igualdad de condiciones con el resto de la población. Este enfoque debe ser transversal, interseccional y centrado en las capacidades individuales. Para ello se promoverán:

- a. Ajustes Razonables. Los ajustes razonables se entenderán como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- b. Diseño Universal. Se entenderá como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible.

4.3. Enfoque étnico

Este enfoque busca garantizar un tratamiento diferencial para los procesos de reintegración que se desarrollen en comunidades indígenas o poblaciones afrodescendientes. De acuerdo con la consulta previa realizada se desarrollarán Programas Especiales de Armonización -PEA Indígena y de comunidades Negras, Afrodescendientes y Raizales con las siguientes características:

- El PEA es **voluntario para los firmantes del acuerdo de paz**, es decir, participar no es una obligación para las y los participantes o comuneros indígenas. Sin embargo, **para la ARN es una obligación** concertar un plan comunitario de armonización con la autoridad étnica.
- Las personas que deciden no acogerse al PEA no verán afectación en los beneficios dispuestos en el marco de sus procesos de reintegración.

- La ARN gestionará y coordinará la articulación interinstitucional para la garantía de la implementación integral del PEA, con el fin de lograr el proceso de armonización de las y los beneficiarios del programa, de acuerdo con la ley 2294 del 2023.
- El PEA es el resultado de una construcción colectiva con autoridades y excombatientes indígenas. Es un programa complementario al programa de reintegración concertado, contiene las acciones étnicas colectivas y tendrá unos tiempos y presupuestos específicos.

El programa atenderá los principios, valores y prácticas culturales de manera que se convierta en un lineamiento espiritual y práctico que genere no solo procesos de convivencia pacífica sino también condiciones dignas de vida en él y con el territorio.

- El/la participante indígena en el PEA deberá cumplir los compromisos y condiciones establecidas para su armonización, así como lo concertado en los protocolos territoriales.
- Durante los procesos de construcción e implementación de los protocolos de armonización el acompañamiento psicoespiritual será de vital importancia para el re-establecimiento del equilibrio.
- En el marco de la implementación del PEA es importante respetar y reconocer los principios rectores y las autoridades étnico-territoriales.

4.4. Enfoque etario y/o generacional

Este enfoque reconoce que las necesidades e intereses de los participantes en el Programa se definen por las características que presenta cada etapa de la vida en la que se encuentra.

5. Componentes y acciones del Programa

El Programa de Reintegración tiene cuatro dimensiones o líneas de acción estratégicas: política, social, comunitaria y la económica. Para cada una de ellas se presenta la descripción general y las acciones específicas que la Agencia, en articulación con diferentes instituciones del Estado adelantaría en el marco del Programa de reintegración de los excombatientes del Grupo Comuneros del Sur.

5.1. Reintegración Política

Para acompañar los procesos de reintegración política, la Agencia ha desarrollado estrategias para fortalecer capacidades ciudadanas, individuales y colectivas, lo que a su vez fortalece el funcionamiento de la democracia. En esta dimensión del Programa la Agencia desarrolla procesos de formación política y fortalecimiento de los liderazgos. Esta estrategia se sustenta en la comprensión de que la disputa por el poder político en el marco de la democracia requiere que diferentes actores desde sus visiones y proyectos particulares planteen opciones y construyan acuerdos sobre el presente y futuro deseable para las comunidades. El ejercicio de la política requiere actores autónomos con capacidad de plantear alternativas para lograr consensos públicos en torno a la transformación social.

A continuación, se presentan las líneas de acción específicas que el Programa incluye en la dimensión del proceso de reintegración:

5.1.1. Participación electoral

- Procesos formativos para el desarrollo de capacidades para el liderazgo y la participación política electoral de las personas en proceso de reintegración.
- Diseño e implementación de rutas para la superación de las barreras que enfrentan las personas en proceso de reintegración para la participación electoral.

5.1.2. Participación Ciudadana

- Programas de formación para fortalecer las capacidades de incidencia política de las personas y colectivos en proceso de reintegración.
- Promoción de espacios con candidatos/as y gobernantes para incidir en la inclusión de acciones que favorezcan el proceso de reintegración del grupo Comuneros del Sur en las propuestas de gobierno nacional, regional y local.

5.2. Reintegración Social

La reintegración social busca avanzar en la garantía de los derechos a la salud, la educación y la vivienda. Adicionalmente, incluye el acompañamiento psicosocial y la estrategia de reunificación familiar.

5.2.1. Educación

La Agencia tiene amplia experiencia en la promoción de procesos educativos y la generación de capacidades en las personas en proceso de reintegración para un goce pleno de sus derechos ciudadanos. Las estrategias de acceso y permanencia en la educación para la ARN involucran no solamente a las personas en tránsito a la vida civil, sino también a su círculo familiar cercano. En este sentido la ARN cuenta con una estrategia de acceso a la educación inicial y preescolar de hijas e hijos, o niñas o niños dependientes de personas en Reintegración, así como una estrategia para el acceso y permanencia a la educación básica y media de jóvenes extra-edad y adultos. A esto suma la experiencia de la Agencia en procesos de formación para el trabajo y capacitaciones técnicas relacionadas con proyectos productivos que hacen parte de las estrategias de sostenibilidad económica que implementa la institución.

Desarrollar los procesos de acceso a la educación implica la participación también de otras entidades como el Ministerio de Educación, las alcaldías y la gobernación. Además, es necesario tener en cuenta los desarrollos y acuerdos que se adelanten en el Eje 2 del proceso de diálogo regional, en el que se han contemplado inversiones para el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Para facilitar el acceso a la educación superior, la ARN cuenta con un Programa de Becas a través de un convenio con el ICETEX, además del acompañamiento en las gestiones para el acceso a las Universidades Públicas. Estas estrategias dependen de la oferta de educación superior presente en la región donde las personas o el colectivo busquen desarrollar su proceso de reintegración.

Las acciones específicas que desarrollaría la Agencia en este programa serían:

- Vinculación de los hijos e hijas, o niñas y niños dependientes en edad escolar inicial y preescolar de la población en proceso de reintegración a la oferta educativa.
- Servicios de alfabetización, educación básica y media para personas en proceso de reintegración.
- Incentivos para permanencia en la educación superior de personas en proceso de reintegración, a través de convenios con las instituciones universitarias para priorizar la población en proceso de reintegración en

programas de bienestar con apoyos económicos para transporte, alimentación, material de estudio y alojamiento universitario.

- Programas de promoción del acceso a educación superior, becas y/o créditos condonables con entidades públicas y privadas.
- Orientación vocacional de los y las excombatientes. Estos procesos fomentan que las áreas de formación trasciendan los roles de género tradicionales, facilitando el ingreso de las mujeres a sectores laborales no estereotipados.

5.2.2. Salud

La Agencia, en todos sus programas, acompaña la afiliación de la persona en proceso de reintegración y/o la de su grupo familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud. El beneficio de gestión en salud comprende la expedición de la carta de salud provisional que permita el acceso a los servicios de salud de la oferta pública hospitalaria, la asesoría a la persona en proceso de reintegración y su familia para la vinculación y acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la asesoría sobre las diferentes alternativas existentes para el acceso a los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Las acciones específicas que desarrollaría la Agencia en este programa serían:

- Aseguramiento en salud de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Articulación interinstitucional con las entidades territoriales de salud para la vinculación de las personas en proceso de reintegración a programas de salud sexual y salud reproductiva, salud mental, y de atención a lactantes y gestantes.
- Gestión territorial con el prestador primario de salud para la vinculación en programas de atención diferencial para: personas mayores, con discapacidad o enfermedades crónicas.
- Gestión para la priorización de personas en proceso de reintegración para el acceso a valoraciones y certificaciones de discapacidad.
- Gestión para el acceso a la pensión según lo establecido en el Sistema General de Pensiones y la normatividad vigente.

5.2.3. Acompañamiento para el Bienestar Psicosocial

Este beneficio busca el desarrollo de capacidades, que permiten a la persona y su grupo familiar la re-construcción de su proyecto de vida, por fuera del grupo armado, y adicionalmente entrega herramientas para fortalecer los vínculos familiares y comunitarios. El acompañamiento psicosocial es permanente y transversal a todo el proceso de reintegración.

El restablecimiento de los vínculos familiares, cuando estos se han fracturado por los escenarios propios del conflicto armado, es a su vez un proceso importante que acompaña la Agencia a través del Programa de Reunificación Familiar. Este acompañamiento incluye apoyar el registro de los hijos/as y también el reconocimiento parental.

Los Programas Especiales de Armonización incluyen medidas que contribuyen al bienestar psico-espiritual de los excombatientes, sus familias y comunidades. Estas acciones diferenciales buscan la sanación individual y colectiva en los territorios étnicos y garantizan la implementación de los enfoques de mujer, familia y generación.

Las acciones que el Programa desarrollará en este componente son las siguientes:

- Implementación de modelos de acompañamiento psicosocial incluyendo enfoques diferenciales: i) personas jóvenes; ii) personas mayores; iii) personas con discapacidad; iv) personas con pertenencia étnica; v) mujeres; vi) personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; vii) población que estuvo privada de la libertad.
- Fortalecimiento de los sistemas de apoyo para el cuidado y redes de mujeres, las personas mayores, personas con discapacidades y personas con enfermedad de alto costo.
- Promoción de ejercicios espirituales que permitan la armonización de personas en proceso de reintegración con pertenencia étnica, sus familias y comunidades.
- Implementación de Programa de Reunificación Familiar.

5.2.4. Vivienda

El acceso a la vivienda y servicios públicos es un componente importante de los programas de reintegración. Sin embargo, estos no dependen de la acción directa de la Agencia, esta entidad acompaña el proceso de acceso de los excombatientes a las rutas que tiene disponible el Ministerio de Vivienda o las entidades territoriales. El acceso afectivo depende de la adecuación de la oferta de las entidades competentes y el cumplimiento de los requisitos establecidos por ellas.

La acción que se desarrollaría en el Programa sería:

- Facilitar el acceso a vivienda en las zonas urbanas y rurales a través las entidades territoriales y el Ministerio de Vivienda.

5.2.5. Acompañamiento en el proceso jurídico para las personas en proceso de reintegración

- Pedagogía sobre los procesos jurídicos en los que están involucradas las personas en proceso de reintegración.
- Asesoría para el seguimiento del estado jurídico para cada una de las personas en proceso de reintegración.
- Capacitación para la participación de las personas en proceso de reintegración en los mecanismos de la ruta jurídica que enfrenta las personas en su proceso de reintegración.

5.3. Reintegración Comunitaria

El componente de reintegración comunitaria busca contribuir en el re-establecimiento de las relaciones sociales fracturadas por el conflicto armado. Se trata de facilitar diálogos comunitarios entre los excombatientes, las comunidades y autoridades locales para conversar sobre los impactos del conflicto armado y encontrar juntos acciones restaurativas que aporten a la reconciliación y construcción de paz territorial.

Dado que el proceso de reintegración se desarrollará en territorios mayoritariamente étnicos, la propuesta de reintegración comunitaria parte del reconocimiento de los derechos colectivos y diferenciales que se consignan en la Constitución Política de 1991, donde el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación (Art 7), reconoce la jurisdicción especial indígena (Art

246), así como el gobierno propio de las entidades territoriales indígenas (Art 330), y los derechos de las comunidades afrodescendientes que se reglamentan en la ley 70 de 1993.

En este marco este proceso debe considerar lo acordado en las consultas previas que la ARN adelantó en el 2023 con las autoridades indígenas y afrodescendientes de todo el país. Uno de estos acuerdos es construir e implementar de manera participativa con excombatientes y comunidades los Programas Especiales de Armonización. En ellos se identifican las medidas de armonización específicas en cada comunidad étnica que permitan la convivencia pacífica en los territorios, promuevan el fortalecimiento de las comunidades y el desarrollo de los proyectos de vida de las y los excombatientes en armonía con los planes de vida y etnodesarrollo de las comunidades.

Como ya se indicó, los Programas Especiales de Armonización parten de un principio de voluntariedad, participar no es obligatorio para los y las participantes del programa de reintegración. Sin embargo, es vinculante para la Agencia. Esta entidad está obligada a concertar el plan comunitario de armonización, formular los principios rectores, lineamientos, medidas de armonización fases y mecanismos de seguimiento que orienten el proceso de armonización con las autoridades étnicas.

Las acciones concertadas dentro de la consulta con las comunidades indígenas incluyen cinco pilares de armonización: 1. Armonización para el gobierno propio y la biogobernanza, 2. Armonización para el territorio y la naturaleza, 3. Armonización para el buen vivir, planes de vida o equivalentes, 4. Armonización para la mujer familia y generaciones y 5. Armonización para la identidad cultural, la espiritualidad y la cosmovisión.

Por otro lado, la consulta con las comunidades y autoridades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales definió siete ejes del Programa Especial de Armonización: 1. Psicoespiritual, 2. Productividad, 3 Sostenibilidad, 4. Habitabilidad y vivienda, 5. Medicina Ancestral y Etnoeducación, 6. Gestión de la tierra y soberanía alimentaria y 7. Seguridad.

En cada uno de los territorios indígenas o afrodescendientes donde se vayan a implementar estas medidas se deberá desarrollar un proceso de concertación, con las autoridades étnicas y la población beneficiaria, sobre las acciones que se priorizarán en cada uno de los pilares o ejes de armonización.

En ese sentido para la reintegración comunitaria la interculturalidad es un concepto fundamental, para fortalecer formas de relacionamiento con las comunidades que no estén mediadas por las armas y que permitan identificar objetivos comunes relacionados con el desarrollo y la paz territorial. Para ello la Agencia desarrolla actividades para el fortalecimiento de las capacidades para el diálogo intercultural, enfocados en la escucha y comprensión del otro.

Esta dimensión del Programa también recoge la estrategia que la Agencia adelanta para prevenir y superar la estigmatización de los excombatientes, sus grupos familiares y sus comunidades. Esta estrategia debe adecuarse a las necesidades particulares del Grupo y las comunidades que hacen parte de este proceso.

A continuación, se presentan las líneas de acción específicas que el Programa contempla para esta dimensión del proceso de reintegración:

5.3.1. Procesos de diálogo y trabajo comunitario para la reconciliación y la construcción de Paz Territorial

- Procesos de fortalecimiento de capacidades para el diálogo comunitario, la reconciliación y la construcción de paz territorial.
- Estrategia de articulación interinstitucional para la implementación de acciones comunitarias restaurativas para los territorios priorizados.
- Fortalecimiento y financiación de procesos comunitarios que contribuyan a la reconciliación, en los que participan las personas y colectivos en proceso de reintegración.

5.3.2. Prevención y superación de la estigmatización

- Promoción de expresiones culturales y artísticas que aporten a la prevención y superación de la estigmatización.
- Campañas de comunicación a nivel nacional y en los territorios priorizados para prevenir y superar la estigmatización.
- Ejercicios pedagógicos sobre el acuerdo de paz y la reintegración
- Diálogos comunitarios para la prevención y superación de la estigmatización.

5.3.3. Programas Especiales de Armonización

- Establecimiento de acuerdos de voluntariedad por parte de las autoridades locales y las personas en proceso de reintegración de participar en el Programa Especial de Armonización.
- Construcción y priorización de las acciones de forma concertada entre autoridades locales y población en proceso de reintegración
- Puesta en marcha de los programas especiales de armonización financiados con los recursos disponibles y gestionados para el proceso.

5.4. Reintegración Económica

Uno de los objetivos fundamentales de los procesos de reintegración es fortalecer las capacidades y condiciones para la generación de ingresos que garanticen una vida digna de los excombatientes y sus familias, y de esa manera contribuir al desarrollo territorial de las regiones en las que estuvo presente el conflicto. Con este objetivo el acompañamiento de la Agencia en los procesos de sostenibilidad económica se organiza en tres fases. La primera, centrada en atender las necesidades inmediatas de los excombatientes una vez dejan las armas. Para ello se entrega una asignación única de normalización. La segunda fase es el periodo de normalización e inicio del proceso de reintegración. En este periodo se acompaña la formulación de los procesos productivos y su implementación, o se acompaña el proceso de inclusión laboral, según los intereses de cada excombatiente. En esta etapa de dos años, mientras los procesos productivos se consolidan o se materializan oportunidades de empleo se entrega una renta básica mensual. Esta fase es clave para realizar el acompañamiento psicosocial y el fortalecimiento de capacidades para la vida, el ejercicio de la ciudadanía plena y la convivencia pacífica. En la tercera fase, el acompañamiento continúa con la búsqueda de la sostenibilidad del proceso de reintegración, buscando que los excombatientes alcancen niveles mínimos de capacidades y condiciones para desarrollar su proyecto de vida de manera autónoma en la sociedad y en democracia.

En este Programa en particular, la formulación y puesta en marcha de los procesos productivos tendrá como énfasis el desarrollo de los proyectos de transformación territorial que se acuerden en el eje 2 de los diálogos. Armonizar los procesos productivos de los excombatientes con la vocación productiva del territorio, los

planes de vida y etnodesarrollo de las comunidades étnicas y las apuestas de transformación territorial será garantía de sostenibilidad.

Para avanzar en estos objetivos la Agencia cuenta con una estrategia de acompañamiento, asistencia técnica integral y seguimiento, que busca brindar asesoría y acompañamiento en la formulación de iniciativas productivas, la articulación territorial, la comercialización y acceso a mercados, así como, en la gestión ambiental de los procesos productivos de reintegración. Entendiendo que el acceso a tierras o predios urbanos es un factor clave para la sostenibilidad de procesos productivos de población en su mayoría rural, sujeto de la reforma agraria, la Agencia acompaña las gestiones de los excombatientes ante la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales. Ambas entidades tienen rutas establecidas para estos fines. Sin embargo, en particular para este caso, es necesario tener en cuenta que en su mayoría el proceso de reintegración se desarrollará en territorios étnicos que tienen titulación colectiva de la propiedad de la tierra. En estos casos la compra o adjudicación de tierra para el Grupo o los excombatientes de manera individual tiene que armonizarse con las necesidades territoriales de las comunidades étnicas.

La Agencia también tiene amplia experiencia en la implementación de estrategias para promover la inclusión laboral de los excombatientes. Teniendo en cuenta que el 10% de miembros del Grupo que participaron en los talleres de diagnóstico mostraron interés en encontrar un empleo digno, es central que el programa garantice acciones de orientación vocacional, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para la búsqueda y permanencia en el empleo, además de estrategias de relacionamiento con las empresas en los territorios donde se encuentran los excombatientes, para promover oportunidades laborales y prevenir la estigmatización.

5.4.1. Beneficios Económicos¹

- Asignación inicial para la normalización, que se otorga una sola vez por excombatiente.
- Una renta básica, equivalente un porcentaje del salario mínimo legal vigente, entregada mensualmente por un período máximo de dos años, prorrogables

¹ Los valores específicos serán objeto de discusión en la mesa de diálogos y requieren el aval del Ministerio de hacienda y crédito público.

por un año adicional para aquellos que están adelantando procesos de educativos. Esta asignación mensual es condicionada a la participación de los excombatientes en el Programa de Reintegración.

- Capital semilla para el desarrollo de los procesos de reintegración económica, que se otorga una sola vez por excombatiente. Puede destinarse a un proyecto productivo (individual, colectivo o comunitario), a procesos de acceso a vivienda o procesos educativos.

5.4.2. Empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible

- Estrategia de formación para el empleo y homologaciones de saberes, que complementen y actualicen conocimientos específicos de la población en reintegración.
- Estrategia para la superación de barreras que enfrentan las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las personas con orientación sexual e identidad de género diversa, la población con discapacidad y la población con pertenencia étnica.
- Estrategia de promoción de oportunidades laborales.

5.4.3. Fortalecimiento de los procesos productivos

- Acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos e iniciativas productivas **individuales y colectivos**, de acuerdo con: (i) las líneas productivas priorizadas en el eje de transformación territorial, (ii) la vocación del suelo y la planeación territorial, y (iii) la vocación de las personas en proceso de reintegración. Estos proyectos pueden estar inscritos en las siguientes líneas productivas: agropecuario, pequeña minería y minería artesanal, comercio, servicios, etc.
- Acompañamiento y asistencia técnica diferencial para el fortalecimiento organizativo de las iniciativas colectivas y asociativas tomando en cuenta factores como: i) capacidad técnica y financiera; ii) fortaleza organizativa; iii) comercialización; iv) inclusión de enfoques diferenciales; v) articulación territorial productiva, social y comunitaria; vi) seguridad; vii) protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático; viii) acceso a tierras rurales o predios urbanos.

- Estrategia de formación para el trabajo. De acuerdo con las líneas productivas indicadas por el grupo, en su proceso de reintegración económica se contemplará el fortalecimiento de capacidades técnicas agropecuarias, minero-energéticas, administrativas, entre otras.

La implementación de los enfoques diferenciales en el componente económico del Programa tendrá especial énfasis en la estrategia para el reconocimiento y redistribución de las cargas de cuidado y promoción de la autonomía económica de las mujeres; la estrategia de ajustes razonables para el desarrollo de proyectos con participación de personas con discapacidad, y la estrategia de empleo y productividad joven para garantizar que todas las iniciativas incluyan oportunidades que respondan a los intereses de los y las jóvenes excombatientes.

Dentro de la reintegración económica es fundamental para la Agencia tener en cuenta las brechas existentes entre hombres y mujeres, las cargas de cuidado socialmente adjudicadas a las mujeres son una barrera para su reintegración económica. Es necesario en este sentido reconocer, redistribuir y reducir las labores de cuidado, y aumentar la autonomía económica de las mujeres.

En articulación con el ICBF la agencia apoyar acciones para la habilitación o fortalecimiento de espacios para el cuidado de los niños y niñas, para el cuidado comunitario de personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades de alto costo. Estas acciones contribuyen a redistribuir las cargas de cuidado y promueven que las mujeres tengan una mejor participación en su proceso de reintegración incluso más allá del desarrollo de sus proyectos productivos.

5.4.4. Economías del Cuidado

- Establecer una caracterización sobre las necesidades e iniciativas de cuidado (niños/as, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo), redes de apoyo y vínculos significativos. Esto incluye las iniciativas de cuidado comunitario, cuidado territorial que tengan las comunidades, en articulación con los programas de Mujer, Familia y Generación que se desarrollan en los cabildos indígenas, así como desde el reconocimiento de las prácticas de cuidado de los pueblos étnicos.

- Promoción de espacios de formación, reflexión y trabajo de bienestar psicoemocional sobre autocuidado, masculinidades cuidadoras, violencias basadas en género, distribución de cargas de cuidado, etc.
- Articulación con estrategias de cuidado vinculadas con el Sistema Nacional de Cuidado, en cumplimiento de acciones de cuidado que desarrolla la secretaria de salud, el ICBF, la secretaria de la mujer.
- Generar garantías para que las mujeres puedan participar en espacios de formación y participación programados dentro del proceso de reintegración garantizando espacios de cuidado paralelos para atención y alimentación de niños y niñas.
- Desarrollo de iniciativas productivas colectivas para mujeres como acción afirmativa que permita fortalecer la autonomía económica de las mujeres.



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN



«MESA PARA LA»
Co-construcción
DE PAZ TERRITORIAL
NARIÑO